

citado polígono, con fachadas a dichas calles, de 12 metros respectivamente, y con una superficie de 827 metros 50 decímetros cuadrados de carga y descarga. Linda: Al norte, en una franja de 70 metros, con parcelas 42 y 43; al este, en una franja de 12 metros, con calle F; al oeste, en una franja de 9,5 metros, con centro de transformación, y al sur, en una franja de 67 metros, con parcelas 46 y 47, y en una franja de 2,5 metros con centro de transformación. Su superficie construible máxima es de 1.428 metros cuadrados, que, referida a la superficie edificable de un aprovechamiento máximo de 2,38 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche al tomo 1.189, al libro 798 del Salvador, folio 225, finca número 65.255.

Está valorada en 46.500.000 pesetas (cuarenta y seis millones quinientas mil pesetas).

Dado en Elche a 18 de febrero de 2000.—El Secretario.—13.902.

EL PUERTO DE SANTA MARÍA

Edicto

Don Miguel Ángel López Marchena, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de El Puerto de Santa María,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 120/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra doña Inmaculada Ortega López y don Pedro de la Rosa Gordon, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de mayo de 2000, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1276/0000/18/0129/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de junio de 2000, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de julio de 2000, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Número 107 de la división horizontal. Vivienda unifamiliar adosada tipo A, del bloque número 5, en la segunda fase del conjunto «Las Buhardillas de Puerto Alto, en El Puerto de Santa María, en la urbanización «Vallealto». Consta de planta baja, con estar-comedor, cocina, «hall» y escalera de acceso a la planta alta, patio, porche y garaje; planta alta, con tres dormitorios, dos cuartos de baño, escalera, distribuidor y dos terrazas, y planta tercera o buhardilla, un dormitorio, cuarto de baño, escalera y terraza. Tiene una superficie construida de 135,92 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta capital, al libro 808, folio 58, finca número 39.406.

Tipo de subasta: 15.462.746 pesetas.

El Puerto de Santa María, 22 de febrero de 2000.—El Juez.—El Secretario.—14.056.

EL VENDRELL

Edicto

Don Miguel Vicente Herráez Lamóncha, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Vendrell,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 71/1999, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca March, Sociedad Anónima», contra «Promociones Inmobiliarias Gallart, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de mayo de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4238.0000.180071.99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo del depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de mayo de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera. Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere lici-

tadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de junio de 2000, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados. El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta y valor:

1. Urbana. Finca resultante M. Terreno situado en el término municipal de Torredembarra, Sector IX, Subsector II del PGOU, manzana M-3, con una superficie de 3.651 metros cuadrados, que linda: Al norte, en línea de 71 metros con finca resultante letra Q de proyecto de reparcelación adjudicada a don Rafael Virgili Dalman, al sur, en línea de 70,50 m. con finca resultante letra B, adjudicada a don Joaquín Miranda Bartolomé y Doña María Teresa Román Gibert; al este, en línea de 54 metros, con vial interior de paso, y al oeste en línea de 50 metros, con vial de Plan Parcial que la separa de restos no adjudicados y del término municipal de Altafulla. Le corresponde un aprovechamiento urbanístico de 0,9339 metros cuadrados de techo/metro cuadrado de suelo, equivalente a 3.409 metros cuadrados de techo-edificable. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de El Vendrell, al tomo 858, libro 187 de Torredembarra, folio 16, finca número 13.013.

2. Urbana. Finca resultante parcela terreno situado en el término municipal de Torredembarra, sector IX, subsector II del PGOU, manzana M-3, con una superficie de 3.761 metros cuadrados, que linda: Al norte, en línea de 71 metros con finca resultante letra U de doña Rosalía Ciuró Virgili y don Juan Cascante Roige, don Manuel Navas Zuheros, doña María Mercedes Jurado Álvarez, don Hermin Cortasa Fité y don Juan Soler Ibáñez; al sur, en línea de 71 metros con finca resultante letra M de don José Mercadé Guasch; al este, en línea de 55,50 metros con vial interior de paso, y al oeste, en línea de 50 metros con vial. Le corresponde un aprovechamiento urbanístico de 0,9339 metros cuadrados de techo/metro cuadrado de suelo, equivalente a 3.512 metros cuadrados de techo edificable. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de El Vendrell, al tomo 858, libro 187 de Torredembarra, folio 25, finca número 13.019.

3. Urbana. Finca resultante E. Terreno situado en el término municipal de Torredembarra, sector IX, subsector II de la zona industrial, de superficie de 3.496 metros cuadrados, que linda al norte, con vial de nueva creación; al sur, con parcela D, con una longitud de 95 metros; al oeste, con vial contiguo al límite del término, y al este, con zona interior de servicio, en una longitud de 36 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de El Vendrell, al tomo 1.002, libro 222 de Torredembarra, folio 214, finca número 14.495.

4. Urbana. Finca resultante I. Terreno situado en el término municipal de Torredembarra, sector IX, subsector II de la zona industrial de superficie 2.124 metros cuadrados, que linda: Por la izquierda, con la segregada I.1; por el frente y derecha, formando chaflán, con vial, y por el fondo, en línea quebrada de dos tramos, parte con parcela PMS-1 y parcela ST. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de El Vendrell, al tomo 1.002, libro 222 de Torredembarra, folio 187, finca número 14.477.

5. Rústica. Pieza de tierra sita en término municipal de Creixell, partida Murtra o Camp de la Mata, de cabida 79 áreas 13 centiáreas, según título, pero en realidad y según mediación reciente, ocupa 82 áreas 95 centiáreas, planta de viña y olivos, con una caseta en ella enclavada. Linda: Al frente, oeste, en línea de 84 metros con un camino particular de don Juan Puig Vila que va desde la playa del mar hasta la carretera de Barcelona a Valencia; por la espalda, este, en línea de 6 metros con resto de finca de que se segregó de don Juan Puig Vila, y en otra línea de 73 metros, con don Juan Guivermau, hoy Pelegrín Guivermau; por la derecha entrando, sur, en línea de 118, con resto de finca